



# EGUZKILORE

Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología.  
San Sebastián, N.º 5 extraordinario - Diciembre 1992.

## ***“Droga, Bioética y Política”***

<b>Presentación.</b> Desde el Centro Internacional de Investigación	5
<b>SYMPOSIUM INTERNACIONAL: “Atención al drogadicto”</b>	9
• <b>J. Castaignede.</b> Estrategias de apoyos preventivos	11
• <b>T. Firchow.</b> Toxicomanía y normativa legal en Francia	17
• <b>J. Giménez.</b> Alternativas sociales	27
• <b>J. Hurtado.</b> Consumo y prevención en el Perú	35
El consumo de drogas y su prevención en Suiza	45
• <b>A. Messuti.</b> Alternativas a la privación de libertad	71
• <b>J. Pardo.</b> Alternativas sociales	77
• <b>G. Zabaleta.</b> Servicios comunitarios, apuesta de futuro	81
<b>CURSO DE VERANO: “Criminología y Bioética”</b>	85
• <b>A. Beristain.</b> ¿La ética civil supera a la eclesial?	87
• <b>F. Goñi.</b> DNA y Herencia: Problemas éticos	97
• <b>H.-G. Koch.</b> Ética médica y Derecho médico	113
El control de la natalidad y el Derecho Penal	123
Una muerte digna	133
• <b>C. M. Romeo.</b> Las respuestas del Derecho español	143
La utilización de embriones con fines de investigación	151
El diagnóstico preconcepcivo y el diagnóstico prenatal	159
• <b>G. Tamayo.</b> Criminología y Bioética	167
<b>CURSO DE VERANO: “Filosofía y Sociología políticas”</b>	171
• <b>A. Arteta.</b> Actualidad de Tocqueville sobre la democracia	173
Individuo y forma capitalista de su tiempo, según Marx	189
De la piedad y la política	209
• <b>A. Beristain.</b> El estado no tiene el monopolio de la violencia	227
• <b>J. R. Recalde.</b> Orden y Razón de Estado	239
Responsabilidad en un sistema de partidos	253
Autonomía del individuo y promoción de la “vida buena”	265
<b>MISCELANEA</b>	277
• <b>J. M. Rdz. Delgado.</b> Fundamento cerebral de las creencias	279
• <b>E. Ruiz Vadillo.</b> La Sociología jurídica	287
• <b>A. Beristain.</b> G. Kaiser Doktoareari Laudatioa	297
• <b>G. Kaiser.</b> Kriminologiaren betekizuna	313
• <b>VII Coloquio Inter-Asociaciones.</b> Crimen organizado	323

EGUZKILORE

Número Extraordinario. 5  
San Sebastián  
Diciembre 1992  
253 - 263

## RESPONSABILIDAD EN UN SISTEMA DE PARTIDOS

José Ramón RECALDE

*Consejero de Justicia del Gobierno Vasco*

**Palabras clave:** ley, democracia, partidos, poder, responsabilidad.

**Hitzik garrantzizkoenak:** lege, demokrazia, alderdiak, eskumen, ardura.

**Mots clef:** loi, démocratie, partis, pouvoir, responsabilité.

**Key words:** law, democracy, parties, power, responsibility.

La primera reflexión sobre la ética del gobernante la hemos hecho desde la posición del mismo, precisamente en cuanto gobernante. Se deduce de la norma maquiavélica que establece que es su deber “mantenere lo stato”, conservar el poder.

No podemos olvidar, sin embargo, que el mantenimiento del poder, como objetivo de la política, es una prescripción que no sólo deriva de la “razón de Estado”, sino también de la responsabilidad del gobernante frente a los gobernados; nos remite, por lo tanto, al problema ético del gobernante, en cuanto ciudadano que gobierna.

En una sociedad democrática el gobernante responde en los términos en que se establece por un sistema de partidos. Sufre, por lo tanto, un examen, del que sale triunfante cuando el cuerpo electoral le refrenda su confianza, le conserva en el poder. Aunque es cierto que reducir el problema al de la conservación del poder implica una degradación de la vida política y conduce al cinismo.

Porque, en efecto, cuando mencionamos el término “responsabilidad”, la primera acepción del mismo es la que lo hace derivar del de “responder” o “respuesta”. Y referirnos ahora al efecto final de la “respuesta”, que podrá ser la aceptación de la misma y la consiguiente conservación del poder, no puede ocultarnos que tal respuesta del gobernante se formula con un contenido preciso y ante alguien. Se responde de algo y frente a alguien. Esto ocurre porque el gobernante es representante de los gobernados.

Cuando se afirma que la democracia es el poder del pueblo ¿se está diciendo lo que es o lo que debe ser? Tendríamos que articular la respuesta a esta pregunta constatando que en política no puede plantearse lo que *debe ser* sin referencia a lo que *es*. En los sistemas autoritarios cabe lo contrario: plantearse lo que *es* con independencia de lo que *debe ser*. Pero en ningún caso, ni en sistemas autoritarios ni en sistemas democráticos, se puede pensar en términos políticos haciendo abstracción de la realidad. Lo que las democracias añaden es la incorporación de un criterio normativo, de unos valores éticos, al análisis de la realidad. “Existen —dice Sartori— porque las hemos inventado, porque están en nuestras mentes y en la medida en que comprendemos cómo mantenerlas bien y vivas”<sup>1</sup>.

Se trata, por lo tanto, de analizar cómo, teniendo en cuenta la realidad de las sociedades políticas, puede tener sentido ese principio normativo de que la democracia es el poder del pueblo: teniendo en cuenta que todo poder es poder sobre el pueblo, cómo puede ser la democracia también un poder del pueblo.

En el nacimiento de la doctrina medieval de la soberanía popular está ya presente la alternativa entre la “*traslatio imperii*”, o traspaso definitivo del poder del pueblo al gobernante (la posición de Santo Tomás o de Egidio Colonna) y la “*concessio imperii*”, o principio de la revocabilidad, que implica la separación entre titularidad y ejercicio del poder (posición de Bartolo de Sassoferrato y de Marsilio de Padua). Pero esta discusión no es meramente teórica y normativa sino práctica y de hechos. Intenta afirmar que las ciudades gobernadas por “pueblos libres” son “príncipes de sí mismas”<sup>2</sup> y el poder de hacer las leyes corresponde al pueblo. Si, para Bartolo, de lo que se trata es de refrendar el poder de hecho construido por las ciudades, frente al Imperio, para Marsilio el interés está en defender frente al Papado la autonomía de las ciudades del “*Regnum Italicum*”. Pues “la autoridad absolutamente primera de dar e instituir leyes humanas es sólo de aquél del que

---

1.- SARTORI, G. *Teoría de la democracia*. Madrid 1987. Alianza Editorial. Tomo I, p. 50.

2.- Bartolo glosa para ello el Digesto 1.3.32, de Juliano, sobre las costumbres, como derecho creado por el pueblo. Dice Juliano: “todos han de guardar lo que sin ningún escrito aprobó el pueblo; porque ¿qué importa que el pueblo declare su voluntad con votos, o con las mismas cosas y con hechos?”.

GARCIA GALLO, A. *Antología de fuentes del antiguo Derecho*. Madrid 1973. Sobre Digesto 1.3.32:78, Sobre Bartolo: 95.

La posición de Bartolo y de los postglosadores, en: SKINNER, G. *Los fundamentos del pensamiento político moderno, I. —El Renacimiento—*. México 1985, F.C.E. En especial: 31-32 y 83-87.

únicamente pueden provenir las leyes óptimas. Esta es la totalidad de los ciudadanos o su parte prevalente, que representa a la totalidad”<sup>3</sup>.

Pero si la doctrina de la soberanía popular nace de la realidad de unas ciudades soberanas, el mismo principio de realidad conduce a una segunda apreciación: la del problema de la división entre la titularidad y el ejercicio del poder; incluso en el ámbito de ciudades soberanas habrá de establecerse una distinción entre la “causa primera” del poder —el pueblo legislador— y la “causa secundaria” —el gobernante—. Pues está claro que no hay gobierno sin delegación del poder.

A esta reflexión, las doctrinas sobre las élites de Mosca, Pareto o Michels, añaden la de que no existe otra forma de gobierno que la oligárquica. Sabemos que estas doctrinas están teñidas de valoraciones negativas hacia la democracia, pero esto no quiere decir que, como observación de hecho, deban ser descalificadas. En efecto, depuradas de tales juicios de valor, deben ser asumidas por los que se sienten comprometidos en la realización de la democracia. Como dice Bobbio, “la teoría de las élites recupera lo que de realista, y no de meramente ideológico, contiene la doctrina tradicional de la democracia, y tiene como consecuencia, no tanto la negación de la existencia de regímenes democráticos, cuanto más que nada una redefinición”<sup>4</sup>.

La relación entre “poder del pueblo” y “poder sobre el pueblo” nos lleva a exigir que el procedimiento democrático se establezca sobre la representación, en cuanto *acto o momento* en el que se designa al representante, esto es, al ejerciente del poder por el titular; pero también debe establecerse el procedimiento democrático sobre la representación, entendida como *período* durante el que el ejerciente del poder mantiene tal condición. Sobre esta base, la ley de las élites funcionará concentrando oligárquicamente a los posibles ejercientes del poder, tanto en el acto de representación, como limitando la relación entre representante y representados, durante el período de representación.

El primero de estos dos análisis, por el que distinguimos la representación como acto y como período, lo vamos a considerar a continuación. El segundo, la ley de las élites en la democracia, exigirá ampliar la reflexión al sistema de partidos.

La democracia sólo se ejerce si existe la representación, esto es, no hay otra posibilidad de realizarla más que articulando la transmisión del poder del titular del poder nominal al representante, o ejerciente, de tal poder. Esto supone, como es claro, que la democracia es un sistema electoral<sup>5</sup>. El modo de asegurar el ejercicio de la voluntad popular en un sistema electoral reside en el mantenimiento del principio de la mayoría relativa y en el procedimiento electoral. Esto, por lo que hace referencia al acto o momento de conferir la representación. Exige, además, la maxi-

---

3.- MARSILIO DE PADUA. *El Defensor de la Paz*, Madrid 1989, p. 55.

4.- BOBBIO, N. Voz “Democracia” en *Diccionario de Política* (Dir. N. Bobbio y N. Matteuci), México - Madrid 1982.

5.- Los instrumentos de democracia directa son complemento, pero no sustitución de la democracia representativa.

mización del poder del pueblo, por medio de las garantías de los derechos de las minorías y la audiencia de la opinión pública. Esto, por lo que hace referencia al período durante el cual la representación se ejerce.

Aunque en el acto de designación, por el ejerciente, del titular del poder, se introduce una ambigüedad. Como ya hemos visto, para Marsilio de Padua, y para cualquier doctrina de la soberanía popular, se pasaba de la titularidad de dictar leyes —“la totalidad de los ciudadanos o su parte prevalente”— a la consideración de que éstas son “las leyes óptimas”. Proyectada esta situación a la relación entre representados y representante, habría que decir que la mayoría, por el hecho de ser la titular del poder, designa al representante mejor. Y, sin embargo, queda por ver cómo la mayoría, por una parte, expresa la voluntad del todo y no, por ejemplo, la unanimidad; por otra parte, cómo la mayoría produce al representante óptimo.

La versión referida a la democracia moderna del principio de “volonté générale”, de Rousseau, nos lleva a que el principio para la designación por la mayoría sea el modo de realizar esta ficción. Pero en Rousseau se prescinde de la justificación del poder, por la calidad del mismo, pues el poder depende sólo de la voluntad de su titular. Cuando intentamos demostrar que, además, el procedimiento democrático, no sólo es el que tiene derecho superior, sino que también tiene una calidad superior, el razonamiento se complica. Seguramente la mejor justificación para aceptar este salto es el de que se trata de la técnica mejor adaptada al principio democrático de que todos los hombres son iguales. No habría razón suficiente, en efecto, para establecer el procedimiento técnico contrario: que el representante de los menos se impusiera sobre el representante de los más. Un problema queda abierto, sin embargo, que afecta a la valoración, incluso ética, del sistema: si bien es cierto que “la nota distintiva de la democracia reside en que ninguno puede proclamarse, por sí mismo, ‘mejor’ que cualquier otro (esto lo deben decir ‘otros’)”<sup>6</sup> cuando el mismo sistema introduce mecánicas de distanciamiento entre representantes y representados, produce los efectos perversos de selección negativa y de ruptura de la comunicación necesaria entre el gobernante y el ciudadano.

El pueblo expresa su poder en el acto de elección de los representantes. Pero las garantías del pueblo requieren que no sean considerados los ciudadanos como unos números de la voluntad general, sino como un conjunto complejo, que permita su presencia variada en la elección y la posibilidad de su representación futura. A esto responde la necesidad de que la mayoría deba ser relativa, de modo que asegure la presencia de las minorías y que los derechos de éstas estén garantizados.

Esta exigencia no deriva tanto de la justificación del acto de asegurar democráticamente la representación; es más bien una necesidad de asegurar la conexión entre conjunto ciudadano y gobernantes durante el período al que se extiende la representación. En efecto, lo que garantiza el mantenimiento del sistema democrático es, precisamente, el mantenimiento del estatuto del ciudadano, como individuo frente al poder, y el mantenimiento del principio de alternativa de las minorías frente a las mayorías gobernantes. La primera de las garantías —la del individuo— ex-

---

6.- SARTORI, G. Op. cit., p. 180.

cede con mucho al tema que ahora tratamos<sup>7</sup> —el de la relación entre mayoría y minoría— pero no cabe duda de que, aunque no es lo mismo derecho de la minoría que derecho del individuo, la protección de las minorías refuerza la protección de los individuos. El mantenimiento del principio de alternativa quiere decir algo más que mantener el objetivo de una representación más o menos proporcional: quiere decir que las minorías no pueden resultar excluidas de la representación, precisamente porque eso equivaldría a anular su posibilidad futura de constituirse en mayoría.

Que el pueblo ejerza su poder en el acto electoral no significa que quede relegado a la mera condición de gobernado durante el período de representación. En efecto, precisamente porque el sistema democrático es un sistema electoral, el pueblo está presente durante el período en el que la representación se ejerce, expresando su opinión.

Podríamos decir que la regla de la democracia exige la presencia de una opinión pública, que expresa el consentimiento electoral y que articula un diálogo entre representantes y representados. Este diálogo, más o menos fluido, de hecho se produce siempre, en un sistema representativo. Pero no cabe duda de que la fluidez puede ser mayor o menor. Pues bien, la mayor o menor presencia de tal opinión, y su mayor o menor autonomía, introduce un criterio valorativo en virtud del cual el sistema democrático podrá ser enjuiciado. Precisamente la crisis de la democracia actual es, en buena parte, la crisis de los canales informativos desde los gobernantes a los gobernados, y la de la desvinculación de éstos en la comunicación de una respuesta que exprese una opinión autónoma. Pero para insistir en esta consideración nos hará falta pasar a la reflexión sobre el fortalecimiento de las élites en un sistema de partidos.

La ambigüedad de los partidos, en el sistema político moderno —la ambigüedad del sistema de partidos— nace de la doble acción que desempeñan: por una parte organizan la voluntad pública, formando la opinión, y por otra dominan a la opinión pública, manipulando la opinión. La primera acción —organización y formación— podríamos decir que es la función propia o acción positiva; el dominio y la manipulación es la tentación de instrumentalizar, o acción negativa. Nacen tales acciones, positiva y negativa, del hecho de que los partidos son la instancia o “estructura intermedia o intermediaria entre la sociedad y el gobierno”<sup>8</sup>. El partido es así una organización que canaliza opciones que pretende imponer como modelos políticos para toda la sociedad, ocupando para ello los correspondientes centros de poder del Estado. Y un sistema de partidos deberá contar, en consecuencia, con los tres elementos que definen la naturaleza de cada partido: modelo político en un sistema de modelos políticos alternativos; organización en un sistema de organizaciones en competencia; lucha para el logro y mantenimiento del poder.

La crisis del sistema se produce cuando, en aras de conseguir el objetivo de logro y mantenimiento del poder, la organización acentúa su tendencia al automan-

---

7.- Este tema será objeto de consideración en la Lección tercera.

8.- SARTORI. *Partidos y sistemas de partidos I*. Madrid 1980. Alianza Editorial, p. 10.

tenimiento y perpetuación —ley de la concentración del poder— y manipula la función que corresponde desempeñar a los ciudadanos en la incorporación activa al proyecto político.

El problema es extraordinariamente complejo, pues estamos poniendo en relación, desde distintas variables, normas de comportamiento —reglas del deber-ser— y leyes de funcionamiento, de hecho. Baste señalar lo siguiente, con el fin de concentrarnos en el modo como la regla de Mosca, de concentración del poder en las élites, se cumple en los sistemas democráticos de partidos.

En primer lugar, no tiene sentido una lucha democrática de partidos que excluya el fin de la conquista del poder. Se podrá pensar que no siempre se trata de conquistar el poder de gobernar el Estado, sino que puede tratarse del poder de unidades territoriales o locales; se podrá pensar también, en la medida en que las minorías estén reconocidas, de poderes parciales o, incluso, de poderes “tribunicios” o parlamentarios. Pero, en todo caso, los partidos están para ganar, en ámbitos generales o parciales.

Un partido que gana introduce, sin embargo, una diferencia importante entre los que, dependiendo del partido, ejercerán tareas de gobierno, y los que, fuera del ejercicio directo de las tareas de gobierno, controlan la estructura del partido.

Desde el punto de vista del gobierno, la distancia entre programa de partido y acción de gobierno se plantea de modo agudo. No se gana, en efecto, a cualquier precio, sino para asegurar la función mediadora entre gobierno y sociedad civil. Esto significa algo más complejo que el mantenimiento en sus términos de un programa o modelo electoral. Por varias razones: porque el programa electoral, como dirigido a obtener el poder, es la expresión de un deseo, planteado retóricamente a los electores; por el contrario, el desarrollo del programa es una estrategia práctica. Porque, además, el programa electoral está formulado para la situación ideal de una hegemonía absoluta; por el contrario, el desarrollo del programa deberá tener en cuenta que el poder está siempre más o menos compartido. Porque el programa electoral se formula con particular atención a los grupos electorales de apoyo; por el contrario, el desarrollo del programa, en un partido que gobierna, deberá presentar un modelo para la sociedad entera. Porque el programa electoral tiene en cuenta las opciones del momento electoral; por el contrario, el desarrollo del programa deberá adaptarse a los cambios sociales.

Si las consideraciones que anteceden están abriendo la distancia entre gobernantes y gobernados, el partido, como organización, introduce el elemento de la burocracia y del aparato, no en el gobierno, sino en la misma instancia mediadora, como organización permanente, que utiliza técnicas de estructuración interna y de difusión hacia el exterior. Se produce así, como decía Rosa Luxemburgo, la “tendencia a sobrestimar la organización que, poco a poco, de medio para conseguir un fin se convierte en un fin en sí misma”<sup>9</sup>.

---

9.- LUXEMBURGO, Rosa. “Problemas de organización de la socialdemocracia rusa” en *Teoría marxista del partido político 2* México. Cuadernos del Pasado y Presente.

Se descubren, de este modo, formas de concentración del poder en los gobernantes y en las organizaciones, que no siempre son armónicas —hay tensiones entre los que ejercen el poder del Estado y los que ejercen el poder de las organizaciones—, pero que, en todo caso, perfilan lo que es el funcionamiento real de los sistemas democráticos.

Esta imagen del funcionamiento de hecho de la democracia, ni debe hacernos perder el sentido de la realidad, ni ocultarnos sus defectos.

Se trata, en primer lugar, de reconocer que lo que define a la toma de decisión democrática es una mecánica en la que la decisión de las controversias por el electorado está detrás de la elección de los hombres que han de efectuar la decisión. Es lo que Schumpeter define como “aquel sistema institucional, para llegar a las decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo”<sup>10</sup>. Ello produce una selección de élites, con su dinámica propia. En cuanto élites competitivas, la democracia se distingue de los sistemas de poder no democráticos precisamente en la concurrencia de distintos competidores para la obtención y para el reparto del poder: es lo que Dahl denomina “poliarquía”<sup>11</sup>.

En sí misma, la “poliarquía”, como sistema político, reconoce que es un hecho, una realidad, la concentración del poder en los líderes, según la ley de Mosca. Pero, como sistema en camino hacia la realización de la democracia, la poliarquía es algo positivo, desde un juicio de valor que estima que es bueno que se establezca la responsabilidad del representante frente al representado, y que entiende que tal responsabilidad resulta fortalecida cuando se incrementa la participación de los ciudadanos. Si bien el modo selectivo, por élites, de reclutamiento de líderes, funciona también en la democracia, la condición competitiva de ésta permite la responsabilidad del representante y, desde ella, la participación ciudadana y la liberalización: todo ello es, descriptivamente, definidor de la democracia y, prescriptivamente, productor de democracia.

La responsabilidad del gobernante es, en esta situación, de tres tipos: ante los ciudadanos, de lo que hace y para mantener el poder.

Evidentemente que un sistema democrático exige que el representante responda ante los que le han elegido. Pero ¿quiénes son los que le han elegido?, ¿los que le han designado como gobernante o los que le han votado? La confusión es mayor en el caso del parlamentario quien, desde luego, aunque ha sido elegido por sus

10.- SCHUMPETER. *Capitalismo, socialismo y democracia*. Madrid, Aguilar.

11.- DAHL, R. *La democracia y sus críticos*, Barcelona, Buenos Aires 1989. Paidós. Cap. 16.

Sartori considera cómo Dahl distingue entre un concepto denotativo y otro valorativo cuando reserva el término “democracia” para el “sistema ideal” y el de “poliarquía” para su aproximación en el mundo real. Por su parte, acepta el término “democracia” para el mundo real, aunque considera que, descriptivamente, la democracia es una “poliarquía electoral”.

Otro es el problema valorativo de democratizar la “poliarquía” (Dahl) o la “democracia” (Sartori) SARTORI, G. *Teoría de la democracia*, pp. 192-203.

electores, como miembros del cuerpo electoral, lo ha sido porque previamente el partido —en realidad la élite de la organización— le ha promovido como candidato. Pero también se da la confusión en el caso del gobernante, miembro del poder ejecutivo, y no sólo en el caso del Presidente del Gobierno, puesto que un ministro, aunque designado por el jefe del ejecutivo, lo es en virtud del triunfo electoral de un partido, esto es, del aparato de un partido que ha obtenido la confianza de un electorado. La tensión será, en todo caso, de modo directo o indirecto, entre respeto al programa y la voluntad de tal aparato del partido, y el respeto al *cuerpo* electoral.

Para resolver esta tensión no se puede prescindir de la función activa del partido político, como encargado de canalizar la relación entre gobernantes y ciudadanos. Pero esta canalización es un flujo de dos sentidos, de gobernante a ciudadano y de ciudadano a gobernante. Sólo siendo portavoz de la demanda del cuerpo social puede el partido ser también director del mismo, esto es, ejercer la tarea que Gramsci denominaba de Príncipe colectivo, portador de la virtud ciudadana<sup>12</sup>, esta canalización se interrumpe por el contrario, cuando la burocracia produce la arterioesclerosis de los canales de comunicación.

Pero, de todos modos, el representante, cuando es el jefe del ejecutivo o los que derivan su cargo de él, debe responder también de lo que hace. Quiere decir esto que se le ha designado para que gobierne. Se da de este modo otra selección de élites, las élites gobernantes, que no coinciden con las del partido, sino que tienen el oficio de gobernar. Existe incluso una correspondencia directa entre la responsabilidad independiente del que gobierna, alejada de la idea de representación por mandato, y la función del líder político, como élite de quien se exige un buen resultado en su gestión. Sin olvidar la pretensión del electorado, y del partido, de que el representante responda ante ellos, esta responsabilidad entra en conflicto con la responsabilidad por la cosa pública. Si bien la falta de responsabilidad *ante* sus electores, y su partido, va en perjuicio de la confianza democrática, “cuanto más sensibles se hacen los gobiernos hacia la responsabilidad *ante*, en detrimento de la responsabilidad *por*, más probabilidades hay de que gobiernen mal o de que no gobiernen”<sup>13</sup>.

Si la democracia es una poliarquía electiva, debe asegurar ser también una poliarquía de mérito. Pero, en democracia, ambas pretensiones en conflicto se resuelven mediante el veredicto de los electores, en el siguiente momento electoral. Es de nuevo el momento de las elecciones el que habrá de servir de refrendo de cómo el gobernante ha sabido realizar una combinación óptima entre sensibilidad democrática y sentido de responsabilidad. Esto, desde el punto de vista del consecuencialismo ético, quiere decir que si el gobernante aspira, con buena conciencia, a ofertar ante el electorado una opción mejor que la de sus rivales, es bueno que ponga en el menor riesgo posible su posibilidad de seguir obteniendo la confianza del electorado, pues sería incoherente con su creencia que se expusiera, por una mala combinación de ambos elementos —responsabilidad *ante* y responsabilidad *por*— a perder

12.- GRAMSCI, A. Note sul Machiavelli, Torino 1955.

13.- SARTORI, G. Op. cit., p. 223.

las elecciones en beneficio de una opción que él, de buena fe, juzga peor. No obstante, este criterio tiene un límite y una complejidad añadida. El límite consiste en la coherencia básica que un representante democrático debe tener, no tanto con el programa electoral —que es adaptable— cuanto con los principios y las opciones básicas de la ideología y la adscripción políticas en apelación a las cuales ha sido elegido. La complejidad añadida consiste en que en la comparecencia ante el electorado, además de los factores de responsabilidad *ante* y *por* juega el elemento de cómo consigo convencer al electorado, lo que introduce la utilización del medio —convencimiento del pueblo por medio de la retórica política— no justificado por sí mismo, sino en función del fin: ganar las elecciones.

Con estos cuatro elementos, la opción ética en política es extremadamente compleja: el primer elemento es la responsabilidad *ante*; el segundo, la responsabilidad *por*; el tercero, el de los límites que, en función de la responsabilidad *ante* acotan el campo de la responsabilidad *por*; el cuarto, el de manipulación retórica del electorado. La única manera de fortalecer la democracia en esta situación consiste en ampliar el protagonismo del ciudadano desde el momento electoral hasta el período interelectoral. El medio básico consiste en el fortalecimiento de la opinión. Un gobierno de opinión pública es, en efecto, aquél en el que el cuerpo ciudadano va a exigir la fidelidad a los objetivos electorales, pero al mismo tiempo va a entender las razones para adaptarse responsablemente a las nuevas circunstancias y también los límites de esta adaptación; el cuerpo ciudadano reducirá al mínimo la utilización demagógica de la retórica del gobernante. Pero, además, un gobierno de opinión pública es aquél en el que el cuerpo ciudadano ejerce de modo más limpio su poder popular, no sólo en relación con las élites gobernantes, sino también en relación con las élites de los aparatos de los partidos. El fortalecimiento de la opinión pública supone un flujo de retroalimentación en el sistema que va concretando, en el período interelectoral, la expectativa de reacción del electorado.

La falta de conexión entre el liderazgo gobernante (y el aparato de los partidos) y la retroalimentación de la opinión pública supone, por el contrario, una corrupción del sistema político; entendiéndose además el concepto de “corrupción” más en su sentido propio, derivado de la descomposición biológica, que en su sentido de vicio ético. Y, efectivamente, tal corrupción es la que se denuncia hoy cuando nos referimos a la distancia creciente, a la falta de conexión entre gobernantes (y partidos) y gobernados, y al consiguiente desinterés del ciudadano por la política.

Esta consideración de la corrupción, más como un estado biológico que como un defecto ético, nos lleva a pensar si tal estado no será connatural en las formas actuales de la democracia formal o procedimental. En efecto, descubrir que la democracia es, más que un contenido, la aceptación de una regla de convivencia, para que los ciudadanos puedan expresar su disenso y elegir competitivamente a sus representantes, conduce a una actitud que elimina las utopías y difumina las diferencias ideológicas. Esto conlleva, como consecuencia, si no necesaria, sí, por lo menos, normal, un cierto desánimo en la participación del ciudadano y una consiguiente tendencia al fortalecimiento de los aparatos gobernantes y de partido.

Debemos recordar, sin embargo, que la democracia real es una situación de hecho, que tiene, como vemos, procesos degenerativos; pero es también una cons-

trucción moral, que nos obliga a controlar tales procesos y a vencerlos. Objetivo del trabajo democrático es el de fortalecer la opinión pública.

El fortalecimiento de la opinión pública no implica, necesariamente, que cada ciudadano tenga que tomar posiciones en relación con la solución de cada uno de los problemas concretos. En la medida en que tales problemas sean complejos puede buscarse, simplemente, un fortalecimiento de la conexión de confianza entre gobernante y gobernados, un confiar en que el gobernante sabrá solucionarlos. Aunque, desde luego, no cabe duda de que la información sobre los problemas es un elemento necesario para la articulación de la respuesta ciudadana. Por el contrario, el sistema se corrompe cuando el ciudadano se desvincula de los problemas, rompiendo, tanto la conexión con la solución, como con la confianza en quienes los tienen que solucionar.

Difícilmente puede aceptarse la tesis, sin embargo, de que la función profesional del político pueda estar sustituida por la acción del “hombre de la calle”. La proliferación actual del demagogo no es una solución a la descomposición del sistema democrático, ni una alternativa. Es una falacia partir de la reflexión de que, puesto que la política es algo sobre lo que deben decidir los ciudadanos, en el momento electoral, cualquier ciudadano está capacitado para ejercerla. Pues es cierto que cualquier ciudadano tiene el derecho democrático a ser elegido, pero sólo sobre la base de la desconexión entre ciudadano y gobernante se puede negar la necesidad del oficio que exigen los partidos y los gobernantes.

Por el contrario, como dice Schumpeter, “el debilitamiento del sentido de la responsabilidad y la falta de voliciones efectivas” explican la ignorancia del ciudadano corriente y la falta de juicio en grandes cuestiones de política, lo cual es perfectamente compatible con la expresión de opiniones propias. Actitud ésta sorprendente en el caso de personas instruidas, que poseen información abundante y accesible. “Sólo necesitamos comparar —dice Schumpeter— la actitud de un abogado en su informe y la actitud del mismo abogado frente a las exposiciones de la situación política que presenta su periódico para ver cómo se desenvuelve. En el primer caso, el abogado está capacitado para apreciar la relevancia jurídica de los hechos por los años de trabajo consciente de su finalidad que ha realizado bajo el estímulo definido del interés por su competencia profesional... En el segundo caso no se ha tomado la molestia de capacitarse; no se preocupa de digerir la información ni de aplicarse los cánones de la crítica que tan bien sabe manejar, y se impacienta ante una argumentación larga o complicada”, “El ciudadano normal desciende a un nivel inferior de prestación mental tan pronto como penetra en el campo de la política”<sup>14</sup>.

Está claro que la invasión de la política por el demagogo “no político” o “anti-político”, si no es alternativa ni solución a la crisis de la política, es síntoma de una realidad que hay que achacar a los líderes y a las mediaciones entre líderes y ciudadanos, que no han establecido canales de información y de formación de la opinión. La información abundante y veraz es un deber del gobernante, de los medios

---

14. SCHUMPETER, J.A. Op. cit., pp. 334-335.

de comunicación y de los aparatos del partido. Como también lo es que las estructuras de los partidos no sustituyan la única democracia posible —la del cuerpo electoral— por la de la organización parcial en que el partido consiste. Si el partido tiene una función en el sistema democrático, ésta consiste en ser instrumento de mediación de la poliarquía electiva, esto es, en entender que no hay solución de continuidad entre el elegido, la dirección del partido, el aparato burocrático, los militantes y el cuerpo electoral.

La distancia entre el político y el ciudadano es así una muestra de la corrupción de la política. Sirva de ejemplo y metáfora de la situación actual, el modo de pensar del abate Sieyès, según Benjamin Constant:

“Miren ustedes, cuando iba a pie, las gentes con las que me encontraba hablaban mal de mí, y yo lo oía; ahora voy en coche y no les oigo; ésta es la diferencia”<sup>15</sup>.

---

15.- CONSTANT, B. *Mémoires de Mme. Récamier*, en *Oeuvres*, París 1957, Pleiade, p. 932.

## MATAR ES ALGO MONSTRUOSO

---

El hecho de matar a una persona, la muerte vivida por los demás, —sea la muerte por accidente o de otros modos—, es una cosa que sufrimos mucho, porque es una cosa que se sufre en carne propia. Por ejemplo, la forma como murió mi hermanito, matado. Ni siquiera nos gusta matar a un animal. Porque no nos gusta matar. No hay violencia en la comunidad indígena... Matar es para nosotros algo monstruoso....

*Me llamo Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia*, 2.<sup>a</sup> edición, Seix Barral, Barcelona, 1993, pp. 227 s.